



CIRCULAR 4 – 2016/2017 LESIONES

Recordamos a todos los mutualistas las normas vigentes en esta Delegación:

El mutualista que resulte lesionado deberá comunicar a la Mutualidad el acaecimiento de su lesión y las causas que la produjeron, **DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SIETE DÍAS**, mediante **parte de lesiones** sellado, firmado y totalmente complimentado por un miembro de la directiva del Club. Le recordamos que todos los campos de dicho parte de lesiones deberán ser cumplimentados incluyendo, además, el teléfono del paciente.

En el momento de la lesión, la 1ª asistencia se realizará en el **Centro Concertado** más próximo, presentando la licencia federativa en vigor. Una vez realizada dicha 1ª asistencia, deberá PEDIR CITA en la Mutualidad, situada en la calle Ángel Guimerá número 107, Teléfono **928/24.79.85** (de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas) para seguir el tratamiento y alta deportiva.

Sólo en caso de **urgencia vital** es autorizada la asistencia en cualquier otro centro, debiendo comunicar la incidencia a ésta Mutualidad en las **48 horas** siguientes de haber acaecido la lesión aportándose parte de lesiones e informe de urgencias.

Les recordamos que el Servicio Canario de Salud presta sus servicios a nuestros mutualistas como Centro Privado, generándose cargos al lesionado.

En caso de ingreso, deberán remitir el parte de lesiones e informe dentro de las **48 horas** hábiles siguientes para así autorizar su asistencia.

De igual manera, los que sean atendidos por médicos concertados con ésta Mutualidad, deberán pedir **CITA PREVIA** para seguir su tratamiento y alta, **los lesionados** deberán venir provistos de **todos los informes médicos y pruebas originales** que se le hayan realizado. **El Club** debe aportar el Parte de Lesiones totalmente cumplimentado y acompañado de la licencia federativa dentro del plazo máximo de 7 días debiendo estar en la Mutualidad como mínimo 24 horas antes de la cita. Recordamos que sin dicho parte de lesiones no podrán pasar a consulta y se deberá dar nueva cita.

Recordamos que los gastos originados por las **PRÓTESIS DENTALES** motivados por accidente deportivo serán cubiertos hasta un máximo de 300,00 €.

Rogamos informen a todo el personal del Club y a los propios Mutualistas de las normas de esta Mutualidad, para optar a un servicio más eficaz.

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL

MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL
DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES
A PRIMA FIJA

DELEGACION DE LAS PALMAS
V-85599645



CENTROS CONCERTADOS
(Imprescindible presentar Licencia Federativa en vigor)

CAPITAL:

CLÍNICA SANTA CATALINA – URGENCIAS
C/. León y Castillo, nº 292

ZONA SUR:

CLÍNICA SALUS LAS PALMERAS
Avda. Neckerman, nº 22 (Campo de Golf)
(Además deberá entregar parte de lesiones totalmente cumplimentado por un directivo)

ZONA SUR – ESTE:

POLICLÍNICO SANTA BARBARA
C/. Agustín Millares, nº 32 (Cruce de Sardina)
(Además deberá entregar parte de lesiones totalmente cumplimentado por un directivo)

ZONA NORTE:

CENTRO MÉDICO SANTA MARIA DE GUÍA
C/. San Sebastián, 8 (Junto a la Ermita)
Horario: De 17:00 a 20:00 horas de Lunes a Viernes



Rosa Mª Ruiz Villarejo
Secretaria General
Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de julio de 2016